

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

Magistrado ponente Dr. Efraín Rojas Segura

RESOLUCION No. CSJHUR18-232 17 de septiembre de 2018

"Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 12 de septiembre de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSSA13-9939 de 25 de junio de 2013, se adelantó el proceso de selección y convocatoria al concurso de méritos para la provisión de los cargos de Funcionarios de la Rama Judicial.

La Doctora Carolina Gomez Cerquera, participó y aprobó el mencionado concurso, integrando el registro de elegibles de Juez Promiscuo Municipal de El Pital.

Mediante Acuerdo No.CSJHUA18-36 del 13 de julio de 2018, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó la lista de candidatos para proveer el cargo Juez Promiscuo Municipal de El Pital, incluyendo en ella, a la doctora Carolina Gomez Cerquera.

Que mediante las Resoluciones No.145 del 26 de Julio y No. 189 del 16 de agosto de 2018, el Tribunal Superior de Neiva, nombró y confirmó, en propiedad, a la doctora Carolina Gomez Cerquera, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.226.936, como Jueza Promiscua Municipal de El Pital, acto que se formalizó mediante acta de posesión No. 011 ante el Alcalde de ese municipio, el 30 de agosto de 2018, con efectos fiscales a partir de la misma fecha.

Por lo anterior, se hace necesario inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial a la doctora Carolina Gomez Cerquera, Jueza Promiscua Municipal de El Pital, Huila.

Que, conforme lo establecido por el numeral 1o. del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, este Consejo Seccional está facultado para realizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, a la doctora Carolina Gomez Cerquera, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.226.936, en el cargo de Jueza Promiscua Municipal de El Pital, (Huila) conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.



Hoja No. 2. Resolución No. CSJHUR18-232 "por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial".

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo a lo establecido en los artículos, 66 al 69 del C. P. A. C. A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos en sede administrativa, los cuales de conformidad al art. 74 del C.P.A. C. A., que deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila

EFRAIN ROJAS SEGURA

Presidente

ERS / PCS